ACUERDO No. 037
(28 diciembre de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARBOSA, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 819 de 2003, Ley 1473 de 2011, Ley 2294 de 2023 y el Acuerdo 019 de 2024 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Barbosa.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al alcalde del municipio de Barbosa, Antioquia, para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias de gastos de Inversión con cargo al Presupuesto de Rentas y gastos para la vigencia fiscal 2026, hasta por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, M.L ($73.950.000)** de los siguientes contratos:

OBJETO DE LA VIGENCIA FUTURA	VALOR DEL APALANCAMIENTO DEL AÑO VIGENTE 2025 (Mínimo el 15%)	VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA AÑO 1 2026	TOTAL, VIGENCIA FUTURA SOLICITADA	INICIA VIGENCIA FUTURA	TERMINA VIGENCIA FUTURA	FUENTE DE FINANCIACION
Contrato de suministro de alimentación para las personas privadas de la libertad reçluidas en el Centro Penitenciario y Carcelario Héctor Abad Gómez del Municipio de Barbosa	5,550,000.00	31,450,000.00	31,450,000.00	01/01/2026	31/01/2026	Recursos Propios
Contrato de suministro de combustible (ACPM y gasolina) para los vehículos de la Fuerza Pública del Municipio de Barbosa	7,500,000.00	42,500,000.00	42,500,000.00	01/01/2026	30/06/2026	Contribución Sobre Contratos de Obra Publica
Total	**13,000,000.00**	**73,950,000.00**	**73,950,000.00**			

ARTÍCULO SEGUNDO. La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo, en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026, de conformidad con competencias y facultades del alcalde y el Concejo, en materia presupuestal.

Scanned with CamScanner

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, previa sanción legal y deroga las normas del orden municipal que le sean contrarias.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Barbosa, Antioquia, a los veinte y ocho (28) días del mes de diciembre 2025, durante el periodo de sesiones extraordinarias del mes de diciembre de 2025.

CONCEJO MUNICIPAL
BARBOSA ANT.

JUAN FELIPE AGUDELO CARMONA
Presidente

CONCEJO MUNICIPAL
BARBOSA ANT.

CARLOS AUGUSTO ALVAREZ RESTREPO
Secretario General

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente acuerdo fue estudiado por la respectiva comisión, discutido y aprobado como lo ordena la ley 136 de 1994, así: el primer debate el día 23 de diciembre de 2025 y el segundo debate el domingo 28 de diciembre 2025, durante el periodo de sesiones extraordinarias del mes de diciembre 2025.

Pasa al despacho del Sr Alcalde para su sanción y publicación legal hoy veinte y nueve (29) de Diciembre 2025.

CONCEJO MUNICIPAL
BARBOSA ANT.

CARLOS AUGUSTO ALVAREZ RESTREPO
Secretario General

ALCALDÍA MUNICIPAL
Barbosa 29 de 12 de 2025
Publiquese y Ejecútese
En triple ejemplar, envíese a la Gobernación del Departamento para SU REVISION.
Alcalde ,
Secretario ,

Recibido hoy 29 de Diciembre de 2025
Pasa al despacho del Sr. Alcalde en la misma fecha.
El Secretario,

ALCALDÍA MUNICIPAL
BARBOSA - ANT.
EL PRESENTE ACUERDO FUE PUBLICADO EN FORMA LEGAL
29 DE 12 DE 2025
SECRETARIO

MUNICIPIO DE BARBOSA
ALCALDÍA DE BARBOSA
Secretaria General y de Gobierno

Scanned with CamScanner